



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 24 de agosto del 2010

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 04435-R-10**

Lima, 23 de agosto del 2010

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07732-DGA-10 de la Dirección General de Administración, sobre disposiciones en materia de contrataciones administrativas de servicios.

CONSIDERANDO:

Que con Decreto de Urgencia N° 037-2010, se establecen medidas en materia económica y financiera en los pliegos del gobierno nacional para el cumplimiento de las metas fiscales del año fiscal 2010;

Que mediante el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N° 00289-R-10 del 27 de enero del 2010, se autorizó a la Dirección General de Administración para que, en coordinación con las áreas respectivas, efectúe una evaluación de la disponibilidad económica para estos efectos, establezca los requerimientos de personal sujeto a esta modalidad para las diferentes dependencias de la Administración Central y Centros de Producción y adopte las acciones conducentes a su racionalización, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que con Oficio Circular N° 047/DGA-OGRRHH/2009, suscrito por el Director General de Administración y los Jefes de las Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos, se emiten disposiciones sobre materia de contrataciones administrativas de servicios para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad;

Que mediante Oficio N° 1135-OGAL-2010, la Oficina General de Asesoría Legal recomienda que las disposiciones señaladas en el citado oficio circular se aprueben con Resolución Rectoral;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 3128-OGPL-2010 y la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 13 de agosto del 2010, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 17 de agosto del 2010, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Prohibir en la Administración Central, las nuevas contrataciones administrativas de servicios; dejando establecido que las contrataciones por reemplazo serán tramitadas con la debida justificación y aprobación de la Dirección General de Administración; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° Establecer que en las Facultades y Centros de Producción, las nuevas contrataciones procederán cuando correspondan a nuevos programas autofinanciados, con la debida sustentación y aprobación de la Dirección General de Administración y por el plazo que dure dicha actividad; dejando establecido que el contrato por reemplazo procederá estrictamente de acuerdo a las necesidades del servicio y su disponibilidad presupuestal y económica.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 04435-R-10

-2-

- 3° *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Facultades y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luis Fernando Izquierdo Vásquez, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa



rct